

Bucaramanga, 20 de junio de 2017

Señor (a)
CESAR AUGUSTO ARCINIEGAS ARAQUE
Bucaramanga

REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO

La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el oficio 4908 del 6 de junio de 2017.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.



CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

Secretario General

Sandra D.



Señor
CESAR AUGUSTO ARCINIEGAS ARAQUE
Ciudad



ASUNTO: ARCHIVO DE VEEDURIA bajo radicado No. 2294-2016



Por medio de la presente me permito informarle que esta Personería Delegada asumió veeduría y seguimiento a la solicitud realizada ante este Despacho el 01 de abril de 2016.

Se realizó visita el 05 de junio de 2017 al Juzgado Sexto de Ejecución de Penas y Medidas de seguridad de la ciudad de Bucaramanga, el cual estaba encargado de vigilar el cumplimiento de la pena, y se pudo establecer que actualmente usted goza del beneficio de libertad condicional con boleta de libertad No. 107 del 23 de junio de 2016.

En consecuencia, una vez logrado el amparo solicitado, esta Personería Delegada en lo Penal procede a terminar la veeduría y realizar el archivo de la misma.

Cordialmente,



CESAR ENRIQUE MIRANDA CHINCHILLA
Personero Segundo Delegado en lo Penal

Proyectó: Jorge Sarmiento, Abogado Apoyo Delegado Penal 2.

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 20 JUN 2011 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A., para notificar CESAR AUGUSTO ARCINIEGAS ARAQUE, toda vez que no dejaron dirección para correspondencia.

El Secretario General,



CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

El Secretario General,

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

Sandra D.